



Buenos Aires. 4 de julio de 2012

RES. N° 384 /2012

VISTO:

La Actuación N° 13854/12; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución AGT N° 89/2012, se estableció dar inicio al proceso de experiencia piloto hasta el 31 de diciembre de 2012, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAYT".

Que mediante el art. 11 de la referida Resolución y el Oficio AGT N° 1119/2012, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Laura Musa, solicita al Plenario del Consejo de la Magistratura que acompañe la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que analizada la cuestión, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Asesoría General Tutelar.

Que asimismo luce conveniente instruir a todas las áreas del Consejo de la Magistratura para que presten colaboración en las cuestiones de sus respectivas competencias, para la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

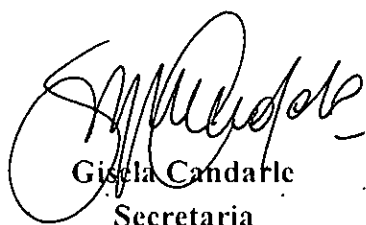
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

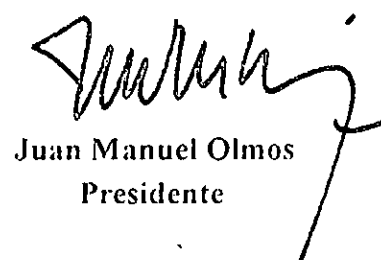
Art. 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el art. 11 de la Res. AGT N° 89/2012 y acompañar la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar.

Art. 2º: Instruir a todas las áreas del Consejo de la Magistratura para que, en las cuestiones de sus respectivas competencias, presten colaboración en la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar.

Art. 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 384 /2012


Gisela Candaric
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente